



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO** número **500013103003 2014 00060 00**, seguido por **ENITH PINEDA RAMIREZ C.C.40.438.759** contra **LUIS EDUARDO PARRA RAMOS C.C. 17.310.022**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-156106**, UBICADO EN LA CALLE 8 No. 20 – 83, BARRIO LA PRIMAVERA, CASA 60, BLOQUE 7 DE ESTA CIUDAD.

TENGASE COMO EL 100% DEL AVALUO DEL INMUEBLE LA SUMA DE **COP\$277.500.000.**, será postura admisible la que cubra el 100% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Como secuestre funge la Señora **Luz Mary Correa Ruiz**, quien se ubica en la Calle 19 No. 3-17, Piso 2 de esta ciudad Celular 311 5450812 y 310 7900788 mail: luzcorrea09@gmail.com.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado del inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YzExYmRlNzltOGYzNi00ZTlhLTNmNDMtNjAwZjhmNTQxMjZlZ%40thread.v%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cb-a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=c43ab11e-acce-4e0c-a13e-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

810d66ea1ef6&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Se hace constar que el link previamente citado es el que realmente corresponde a la diligencia.

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”.

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

MILTON HERNAN SANCHEZ SÁNCHEZ

Secretario

nebc

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45920d47b4455c2ffbd88cdeab4b570f919afc95346d0d15da08db7aac91c9d7**

Documento generado en 23/09/2022 02:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>